

LAS HORAS EXTRAS COMO MEDIDA DE INEFICIENCIA DE LA ECONOMIA Y DEL SISTEMA INSPECTIVO LABORAL Y COMO METODO DE CARTOGRAFIAR LA REALIDAD LABORAL PARA FIJAR PRIORIDADES ESTRATEGICAS PARA EL SISTEMA INSPECTIVO LABORAL DENTRO DE LA NUEVA GESTION PUBLICA.

Autor: Frank Claudio Sanabria Iparraguirre¹.

I.- INTRODUCCION

La firma de Tratados de Libre Comercio y la Meta del Trabajo Decente ponen en tapete la eficiencia, eficacia y efectividad del servicio inspectivo laboral y la exigencia del cumplimiento de las normas laborales entre ellas los derechos fundamentales- libertad sindical- y el pago de las horas extras.

En ese sentido, el servicio inspectivo refleja la capacidad Estatal de detectar, sancionar y reparar las afectaciones a las normas laborales y el cumplimiento de estas facultades y funciones dependen del diseño y operación de la inspección del trabajo (enforcement) el mismo que debe responder a “**un planeamiento estratégico de la inspección del trabajo**”² dentro de una Nueva Gestión Pública³ que cuente con: **fijación** de prioridades, **eleva la disuasión** entre los empleadores incumplidores de las obligaciones laborales, **incentive el cumplimiento voluntario** y **fomento los efectos sistémicos** en la rama o sector de la economía; estos principios se acompañan con los siguientes elementos:

- 1.- Cartografiar el terreno y localizar problemas donde interviene los inspectores de trabajo
- 2.- El servicio inspectivo se complementa con agentes y actores sociales y económicos.
- 3.- Reajuste en la atención de quejas, evitando organizarse de manera reactiva.
- 4.-Planeamientos integrales de la inspección de trabajo por sectores y ramas económicas
- 5.- Descentralización (planificación y ejecución) y centralizado (Supervisión de metas y uso de recursos estatales)

Estos principios y elementos redundan en un servicio inspectivo eficiente, eficaz y efectivo en el desarrollo de acciones de control y supervisión en el cumplimiento de normas laborales.

El suscrito en medida de las argumentos antes señalados fundamenta el motivo por el cual los artículos publicados coadyuvan a un “**planeamiento estratégico**” del servicio inspectivo.

II.- LAS HORAS EXTRAS COMO MEDIDA DE INEFICIENCIA DE LA ECONOMIA Y DEL SISTEMA INSPECTIVO LABORAL Y COMO METODO DE CARTOGRAFIAR LA REALIDAD LABORAL PARA FIJAR PRIORIDADES ESTRATEGICAS PARA EL SISTEMA INSPECTIVO LABORAL

El suscrito ha realizado las siguientes publicaciones en coautoría referidos a las horas extras:

1.- “**Las Horas Extras como medida de ineficiencia de la Economía**”⁴ en Revista Brújula de la Asociación de Egresados y Graduados de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Año 5 N° 6 2004

Este mismo artículo se publicó en la extinta Revista Actualidad Económica CEDAL.

En su artículo denominado “**Tiempos modernos: de la lucha por las 8 horas a hoy**” publicado en el Diario La República el 15 de enero de 2009 por el especialista en temas laborales **Enrique Fernández Maldonado-Mujica**, pondera el artículo antes señalado en los siguientes términos:

¹ Economista titulado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, egresado de la Maestría de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica del Perú, se desempeña como Inspector de Trabajo desde el año 2001..

² “Un planeamiento estratégico de la inspección del trabajo” de David Weil
http://www.hctar.org/pdfs/Weil.planteamiento_estrategico.08.pdf

³ <http://blog.pucp.edu.pe/media/363/20110328-ARTICULO%20PARA%20REVISTA%20SAN%20MARCOS%20POST%20ESCRITUM.pdf>

⁴ <http://es.scribd.com/doc/72966973/Las-Horas-Extras-Como-Indicador-de-La-Ineficiencia-Economica>

“Jorge Flores y [Frank Sanabria](#) han calculado cómo afecta el sinceramiento de los costos laborales –incluido el pago de horas extras– en la economía local. El costo de un empleado que trabaja 15 horas diarias, al que se le paga el mínimo vital pero se le reconoce horas extras y **derechos básicos** (CTS, gratificaciones, seguridad social, etc.), eleva el costo individual del trabajo en 175.3%, apenas por debajo de lo que costaría la misma jornada en dos turnos completos de trabajo. Solo en **Lima** el total de horas extras trabajadas entre el 2002 y el 2004 equivaldría a medio millón de **empleos adicionales** (Actualidad Económica, mayo 2004)”.

Esta acreditado que este artículo es un aporte a la ciencias sociales y económicas y al bienestar de los peruanos que trabajan más allá de las 8 horas diarias y describe el impacto que tiene el pago de las horas extras o la falta de la misma sobre los derechos laborales en la que el servicio inspectivo tiene cobertura y facultades de investigación y sanción, por lo que incidir desde Operativos de Inspección de Trabajo planificados en los sectores económicos y territorios nacionales estratégicamente seleccionados redunda en una mayor inclusión social y la redistribución del ingreso a favor de los trabajadores.

¿Por qué lo publicado en este artículo es **significativo** para el servicio de inspección de trabajo?

Este artículo refleja la realidad de los trabajadores precarios e informales quienes realizan sus labores en jornadas de trabajo más allá de las ocho horas diarias de trabajo. (cartografía) y fundamenta la **fijación de prioridades** sobre operativos futuros en la investigación, supervisión y sanción en el pago de las horas extras y su impacto en la inclusión social. Asimismo- este trabajo- muestra el uso de las **estadísticas** para focalizar prioridades si tomamos en cuenta que el Perú es considerado por la OIT ⁵ como el país donde se labora con mayores y extensas jornadas de trabajo. En efecto, el servicio inspectivo laboral puede hacer uso de la información estadística – por ejemplo ENAHO: Encuesta Nacional de Hogares- para fijar prioridades: **sector económico, rama de producción e incluso**, la obligación laboral prioritaria a investigar y fiscalizar. En efecto, con los datos analizados por el suscrito conocemos que en **Lima Metropolitana** a marzo 2004 existían: 331,000 trabajadores laborando entre 61-70 horas a la semana; 363,000 trabajadores laborando entre 71-80 horas a la semana y que 358,000 entre 81 y más horas de trabajo (15 horas al día inclusive). Una vez cartografiada la realidad de Lima Metropolitana, se puede extender al resto de país a efecto de realizar operativos o fiscalización priorizando sectores donde laboren más de 8 horas de trabajo. Cabe señalar que la información de los sectores y los territorios a nivel nacional donde se realizan horas extras se encuentra en la ENAHO que el Programa de Estudios y Estadísticas Laboral PEEL usa y se encuentra en esta sede.

En resumen: Este artículo es significativo para el servicio inspectivo laboral por que:

1.- *En base a una cartografía estadística de los trabajadores precarios y sus derechos- horas extras en Lima Metropolitana- se puede “fijar prioridades”, obviamente no solo en las horas extras, pero por su significado histórico (Lucha por las 8 horas) y su sentido físico es relevante para la ciudadanía, los sindicatos, y los actores sociales.*

2.- *Es un indicador para evaluar la realidad de las horas extras en otros territorios del Perú.*

2.- “**Horas Extras en los sectores competitivos de la Economía**” en Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Año X N° 26 Junio 2005⁶

Este artículo ha sido parte de la bibliografía en los estudios sobre “ **DERECHOS LABORALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO TLC CON LOS ESTADOS UNIDOS Y ACUERDO DE ASOCIACIÓN UNIÓN EUROPEA- COMUNIDAD ANDINA**” y en las investigaciones sobre el “**ANÁLISIS DE LOS DESAFÍOS QUE EL GOBIERNO PERUANO DEBE ENCARAR A LA LUZ DEL CAPÍTULO LABORAL DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERÚ – ESTADOS UNIDOS**”. En efecto, la investigación realizada por el suscrito en coautoría sustenta los siguientes conceptos vertidos en ambos estudios, a saber:

a) *“Una de las razones que explican el alto índice de horas de trabajo radica en los bajos niveles de productividad, que inciden en el **bajo valor promedio** que tiene la hora*

⁵ http://www.ilo.org/global/What_we_do/Publications/lang-es/docName--WCMS_082840/PDF

⁶ <http://es.scribd.com/doc/72967567/Peru-en-la-Encrucijada-TLC-con-EEUU-y-el-cumplimiento-de-las-horas-extras>

de trabajo. Esto lleva a que los peruanos tengan que trabajar más tiempo **para elevar su nivel remunerativo**". (pág 56)⁷

b) "Una de las razones que explican el alto índice de horas de trabajo radica en los bajos niveles de productividad, lo que **reduce el costo de la hora de trabajo**. Esto lleva a que los peruanos tengan que trabajar más tiempo para **alcanzar remuneraciones más altas**". (pág 41)⁸

Ambos estudios ponderan el artículo del suscrito en el siguiente sentido:

"Un estudio reciente señala que en los **sectores de mayor competitividad** se trabaja mayor cantidad de horas extras, reflejando con ello cierto nivel de ineficiencia y, por tanto, ventajas comparativas no muy sólidas en el comercio exterior. FLORES, Jorge Luis y **Frank Sanabria**. Horas extras en los sectores competitivos de la economía. En Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Mayor de San Marcos. N° 10, Volumen 56, 2005. Pp. 61"

De lo glosado se encuentra probado que este artículo también aporta a la ciencias sociales y económicas y al bienestar de los peruanos que trabajan más allá de las 8 horas diarias.

En este artículo el análisis no se focaliza a un territorio como es Lima Metropolitana sino que se centra a **un sector de la actividad económica**, básicamente, en el sector manufacturero y en las empresas de menos de 10 trabajadores. Este análisis se puede ampliar para otros derechos laborales de acuerdo a los sectores productivos y generar proactivamente: Campañas de orientación o de fiscalización. En este artículo otro punto a destacar es que se analiza la actuación de aquella época de la Dirección de Inspección Laboral (DIL) y se generó un indicador de eficiencia/ineficiencia para la DIL.: **Se demora 16 años** para cubrir la verificación de los cerca de 330 mil personas que realizan labores más allá de las 15 horas diarias en Lima Metropolitana. Y asimismo se desarrolla otro indicador: Un trabajador que gana el sueldo mínimo dedica **dos meses al año** de todo su ingreso a pagar el Impuesto del IGV.

¿Por qué lo publicado en este artículo es significativo para el servicio de inspección de trabajo?

Este artículo orienta sobre la manera de considerar las cifras estadísticas para cartografiar los sectores económicos donde se estaría incumpliendo los derechos laborales. Asimismo es necesario generar indicadores para **"fijar prioridades"** y se incremente la probabilidad de prevención, detección y sanción a los empleadores incumplidores de los derechos laborales a nivel nacional. Es decir, el sistema de inspección laboral deja de ser un ente reactivo para pasar tener la condición de una organización proactiva que no solo se guíe de denuncias y quejas de los trabajadores y sindicatos, sino que en base a indicadores, base de datos, estadísticas enfoque la acción estatal y no se organice de manera reactiva y así cumplir con las exigencias del TLC Perú-EEUU y cumplir con las metas del Trabajo Decente.

III.- CONCLUSIÓN :

Los dos estudios sobre horas extras (territorio y sector económico) son una muestra para poder cartografiar y fijar prioridades a efecto de que el Sistema de Inspección Laboral deje de actuar reactivamente, y realice un cambio hacia métodos, procesos proactivos y de iniciativa para elevar la probabilidad de prevención, detección, y sanción a los empleadores incumplidores de sus obligaciones laborales dentro de un "planeamiento estratégico" de las inspecciones laborales a nivel nacional dentro de una Nueva Gestión Pública que redunde en una mayor inclusión social y redistribución del ingreso entre los trabajadores precarios.

⁷ <http://www.redge.org.pe/sites/default/files/CGE%20n%C2%BA1%20Derechos%20Laborales%20-%20Enrique%20Fern%C3%A1ndez%20Maldonado%20Mujica.pdf>

⁸ http://www.ens.org.co/aa/img_upload/45bdec76fa6b8848acf029430d10bb5a/20070815_Informe_TLC_Laboral_EEUU_ADL.pdf

